INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/003/2024-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas del **veintiuno de mayo** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **dieciocho de mayo,** emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** con texto por un solo lado, anexando copia del mismo mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/003/2024-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciocho de mayo de dos mil veinticuatro[1].

VISTO el oficio TEEQ-SGA-AC-901/2024, signado por el Licenciado Rafael Hernández, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro[2], recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[3], el dieciséis de mayo y registrado con folio 2105; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro[4] y 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos[5] del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio de la cuenta, el cual obra de la siguiente manera:

Oficio TEEQ-SGA-AC-901/2024, signado por el Licenciado Rafael Hernández, Actuario del Tribunal Electoral, el cual obra en una foja con texto por un lado, así como su anexo consistente en copia certificada del acuerdo de catorce de mayo, constante de una foja en dos páginas útiles con texto, más certificación, por medio del cual se informa que la sentencia emitida el quince de abril, por el Tribunal Electoral, en autos del expediente TEEQ-PES-12/2024, relativa al expediente en que se actúa, ha causado estado.

Documentación que se ordena glosar al expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Remisión al archivo. Toda vez que el expediente al rubro citado se encuentra completamente concluido, se ordena remitir al archivo, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50 fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva, quien autoriza. **CONSTE.**

Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

MPCZ/MECC/RCM

[1] Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.
[2] En adelante Tribunal Electoral
[3] En adelante Instituto.
[4] En adelante Ley Electoral.
[5] En lo subsecuente Dirección Ejecutiva.